



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURUA

PROVINCIA DE ATALAYA-DEPARTAMENTO DE UCAYALI
DIRECCION: AV. INTERNACIONAL S/N-PUERTO BREU



“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ACTA DE DECLARATORIA DE PLAZA DESIERTA

PROCESO DE SELECCIÓN PUBLICA CAS N°008-2024-MDY

CONTRATACION DE SERVICIOS PARA UNA PLAZA DE JEFE DE DEMUNA Y MUNICIPIOS SALUDABLES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURUA

En la localidad de Puerto Breu, siendo las 10.00am del miércoles 30 de octubre de 2024 en la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad distrital de Yurua, la comisión de Selección y Evaluación conformada por el Abog. Franklin Silva Mestanza (presidente), Gabriela Guerra Tutusima (I miembro titular) y Sr. Heber Pablo Quintori Compahua (II Miembro titular), reconocidos según Resolución de Gerencia N° 109-2024-MDY-GM de fecha 17 de octubre 2024, se reúnen para hacer la evaluación integral (conocimientos, evaluación curricular) de los participantes del proceso CAS N°008-2024-MDY.

De conformidad con lo establecido en las bases de la citada convocatoria CAS publicada en el portal web institucional de la Municipalidad distrital de Yurua en el capítulo IX De la Declaratoria de Desierto o Cancelación del Proceso, declaración del proceso como desierto, en su inciso a). cuando no se presentan postulantes al proceso de selección, por consiguiente y en merito a las atribuciones de este Comité de Selección y evaluación, se resuelve:

DECLARAR DESIERTO, EL PUESTO DE JEFE DE DEMUNA Y MUNICIPIOS SALUDABLES, convocado en el Proceso de Selección Publico CAS N°008-2024-MDY, cuya características estructurales es:

ANEXO N° 2 FORMATO NOMENCLATURA DE PERFIL DE ACUERDO CON EL MOF

CARGO CLASIFICADO	NIVEL/CATEGORIA	CODIGO	CARGO ESTRUCTURAL	CLASIFICACION
Técnico Administrativo I	STA	ES2-55816-1	Jefe de DEMUNA y Municipio Saludables	SP-AP

La razón de declarar **DESIERTO** está justificadas y amparadas en los fundamentos expuesto líneas arriba **NO SE PRESENTARON NINGUN POSTULANTE AL PRESENTE PROCESO DE SELECCION** conforme el Capítulo IX inciso a de las bases del presente Proceso de Selección Publico CAS N°008-2024-MDY.

Abog. Franklin Silva Mestanza
Presidente

Heber Pablo Quintori Compahua
II Miembro

Gabriela Guerra Tutusima
I Miembro

